

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS celebrada el 9 de diciembre de 2022

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros para celebrar sesión **ordinaria** del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, por vía telemática, a través de la plataforma zoom, en el día de hoy **nueve de diciembre de 2022**, comenzando a las **9:00 horas**, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación del concurso para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos en sesión celebrada el pasado 1 de diciembre de 2022.

3º.- Ruegos y preguntas.

--- 0-0-0-0 ---

*** PARTICIPAN en la presente SESIÓN del **Consejo Ejecutivo** :

ASISTENTES:

D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) PRESIDENTE
 D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol)..... VICEPRESIDENTE
 Dª. Lourdes Ramos Rodríguez (Ayuntamiento de Gádor) VOCAL
 D. José Fernández Amador (Ayuntamiento de Sorbas) VOCAL
 D. Cristóbal Rodríguez López (Ayuntamiento de Alhama de Almería) VOCAL
 D. Antonio Gutiérrez Romero (Ayuntamiento de Padules) VOCAL
 Dª María Concepción Pérez Morales (Diputación de Almería) VOCAL

AUSENTES: Ninguno.

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

Asimismo, participan como ASESORES el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

*** Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria que tuvo el siguiente desarrollo:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
 (de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
 Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
 Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	aIQBS08DLq7XIC6d5kzrDA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2022 16:44:00	
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2022 09:07:39	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aIQBS08DLq7XIC6d5kzrDA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión del Consejo Ejecutivo celebrado el pasado **8 de noviembre de 2022** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad**.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA EFECTUADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se procede a dar cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en la reunión mantenida el pasado 1 de diciembre de 2022 y que a continuación se reproduce:

<< Por el presidente de la mesa se da cuenta del decreto 2574/2022 de la presidencia de la Excm. Diputación de Almería, cuyo texto a continuación se reproduce:

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

*Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, de fecha 15 de noviembre de 2022, dicto Decreto con el siguiente contenido: CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE **ASISTENCIA TÉCNICA** A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO "CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS CRSII" (REFERENCIA 35SER2022).*

Desde la Dirección del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, con fecha 7 de octubre de 2022, se pide la contratación del servicio de asistencia técnica a Mesa de contratación para el contrato "Concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios CRSII" (referencia: 35SER2022), previa petición de cooperación por parte del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos (CRSII).

A los efectos anteriores, se solicita oferta a Universidad de Granada, contratista que declara que cuenta con capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación y que presenta oferta por importe de cuatro mil (4.000,00) euros. Dicha oferta se considera acorde al precio de licitación y a las características y precio de mercado, según informa la Dirección del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua.

Esta contratación se hace necesaria ante la insuficiencia en esta Diputación de medios personales para llevarla a cabo, tal y como se determina en informe emitido por los servicios técnicos del Área.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	aIQBS08DLq7XIC6d5kzrDA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2022 16:44:00
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2022 09:07:39
Observaciones			Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aIQBS08DLq7XIC6d5kzrDA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El importe se encuentra incluido entre los previstos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), teniendo la consideración de contrato menor; pudiendo ser imputado dicho importe a la aplicación presupuestaria 3000 920 22706.

En el expediente, queda justificado:

1º) La necesidad del contrato, teniendo el mismo una duración no superior a un año y no siendo susceptible de prórroga, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP.

2º) Que no se ha alterado el objeto del mismo, ni en su calificación ni en su cuantía, con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la LCSP, no existiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.2 de la misma ley, fraccionamiento del objeto del contrato.

A este respecto, ha de definirse el objeto del contrato, entendiéndose por tal "un conjunto de prestaciones destinadas a cumplir por sí mismas una función económica o técnica, cubriendo las necesidades del órgano de contratación, la necesidad de su determinación responde al cumplimiento de los principios de transparencia, fomento de la concurrencia, pero también de eficacia y eficiencia" (Acuerdo 44/2012 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón).

3º) Que el objeto del contrato no atiende a una necesidad que pueda preverse que ocurra con carácter repetitivo cada año, dada la propia necesidad que con el mismo pretende satisfacerse. Se incorpora al expediente la correspondiente retención de crédito.

Obra, asimismo, en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Comprometer un gasto por importe de cuatro mil (4.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3000 920 22706.

2º) Contratar con Universidad de Granada (Q1818002F), el **servicio de asistencia técnica** a Mesa de Contratación para el contrato "Concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios CRSII" (35SER2022), por el precio de cuatro mil (4.000,00) euros, IVA incluido.

3º) Comunicar al contratista la obligación de presentar las facturas a través de la plataforma FACE (consignando L02000004 como código único para los tres órganos FACE), en cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público.

En todo caso, las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y expedirse a nombre de la Diputación de Almería, como administración contratante, con la especificación D2990000 en la casilla señalada como "órgano proponente" y referencia de expediente 35SER2022.

4º) Proceder a la publicación oportuna en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial, así como a la publicación en el perfil de contratante de la información señalada en el artículo 63.4 de la LCSP.

La mesa toma conocimiento y por unanimidad propone al órgano de contratación la aceptación de la asistencia técnica facilitada por la Excm. Diputación de Almería.>>

Por el Presidente se explica que la Diputación ha puesto a disposición del Consorcio una asistencia técnico - jurídica de expertos para asesorar a los técnicos informadores de las ofertas y a los miembros de la mesa en la dudas técnico – jurídicas que pudieran tener a lo largo del proceso.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	aIQBS08DLq7XIC6d5kzrDA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2022 16:44:00
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/12/2022 09:07:39
Observaciones			Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aIQBS08DLq7XIC6d5kzrDA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A la vista de la propuesta realizada, los miembros del Consejo Ejecutivo, en calidad de órgano de contratación (delegado por la Junta General), acuerdan por **unanimidad**:

Aceptar el servicio de asesoramiento técnico - jurídico externo a la Mesa de Contratación que ha contratado la Diputación de Almería con la Universidad de Granada, a fin de poder realizar consultas y solventar las dudas que surjan en el procedimiento de adjudicación del contrato "CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS CRSII".

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **catorce horas y catorce minutos**, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Ismael Torres Miras

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	aIQBS08DLq7XIC6d5kzrDA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2022 16:44:00	
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	12/12/2022 09:07:39	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aIQBS08DLq7XIC6d5kzrDA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

